ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS TÓXICOS (CLORO)

DISTANCIA MÍNIMA DE 20 m DE LUGARES CON RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN

ACCESO RESTRINGIDO

INSTALACIÓN DE ABSORCIÓN DE FUGAS

CONTROL DE CANTIDAD Y GRADO DE LLENADO
DE BOTELLAS Y DEPÓSITOS

INSPECCIONES CADA 5 AÑOS

CORTINAS DE ROCIADO EN PERÍMETRO DEL CUBETO DE RETENCIÓN

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA

DEPÓSITOS RESGUARDADOS FRENTE A INCREMENTOS
DE TEMPERATURA

RECIPIENTES FIJOS CON TUBERÍAS. Cubetos con V ≥ 2/3 Vol. depósito y H > 1 m

DEPÓSITO ALTERNATIVO VACÍO PARA TRASVASAR EN CASO DE SINIESTRO

